



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00718002- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para que las agentes María José MEYER PAZ, Leg. 49.125 y Vanina Elizabeth ZURITA, Leg. 53.983, participen en la Expovocacional, que se realizará en la capital de Neuquén los días 14, 15, y 16 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 del expediente de referencia se agrega la invitación al evento;

Que las agentes participarán como referentes del Programa “Salimos a Rodar” y proporcionarán a estudiantes de escuelas secundarias de la zona, información de las opciones educativas de la UNC, además de los programas y beneficios que esta Secretaría tiene para acompañar a los/as estudiantes en el tramo de ingreso;

Que el viaje de las agentes tendrá como día de partida el 13 de septiembre a las 8.00 h; y de regreso el 17 de septiembre a las 12 h;

Que la organización del evento brindará a las agentes alojamiento y comida, por lo que corresponde liquidar los viáticos al 25%, según lo establecido en el *Decreto 1343/74 Art. IV inc. f.*

Que en el orden 8 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación que implica el pago de viáticos de las agentes;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

## BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el viaje y la participación de las agentes María José MEYER PAZ, Leg. 49.125 y Vanina Elizabeth ZURITA, Leg. 53.983 en la Expovocacional, que se realizará en la capital de Neuquén los días 14, 15, y 16 de septiembre.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por la Dirección de Administración, se liquide a las agentes María José MEYER PAZ, Leg. 49.125 DNI 30.968.085 y Vanina Elizabeth ZURITA, Leg. 53.983 DNI 33.952.606, el importe total de Pesos Nueve Mil Doscientos Nueve C/12/100 (\$ 9.209,12) a c/u, correspondiente a cuatro y medio (4 1/2) días de viáticos al 25 %, a razón de Pesos Ocho Mil Ciento Ochenta y Cinco C/88/100 (\$ 8.185,88) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Doce C/24/100 (\$ 18.412,24) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, y a las interesadas. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

**eb**